

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/ngs.

LOTA, 23 de Noviembre de 2015.-

DECRETO N° 3425.- (C)

Vistos:

- vacante el cargo de exclusiva confianza, Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° EMR., que servía doña **María Soledad Ruiz Pinto**, C.I. N° _____ a contar del 12 de Noviembre de 2015.
- a) Decreto N° 3274 (C) de fecha 12 de Noviembre de 2015, que declara vacante el cargo de exclusiva confianza, Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° EMR., que servía doña **María Soledad Ruiz Pinto**, C.I. N° _____ a contar del 12 de Noviembre de 2015.
- b) Artículo 47° Ley 18.695.
- c) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministro del Interior, que establece Planta Personal de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.
- Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 23 de Noviembre 2015, en el cargo de Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R., de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **Karin Angélica Morgado Concha**, C.I. N° _____, por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento

2.- Déjese establecido que la Srta. **Karin Angélica Morgado Concha**, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra h), de los Vistos.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION DE CONTROL (S)

Distribución:

- Funcionaria.
- Contraloría Regional
- Secplan.
- Dirección de Control
- Jefe de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Archivo
- Pagina Web